MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

ACTA DE EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/19 – ADQUISICION DE FORMULARIOS E IMPRESOS CON, ID N° 358941.

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 2133/15 de fecha 26 de diciembre de 2015: Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones y Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a objeto de realizar la evaluación pertinente de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/19 - ADQUISICION DE FORMULARIOS E IMPRESOS, ID N° 358941.**----------

Este comité evaluador recibe los sobres mediante memorando UOC 97/2019 en fecha 22/03/19 para la evaluación pertinente del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/19 - ADQUISICION DE FORMULARIOS E IMPRESOS, ID N° 358941.**----------

Cabe resaltar que se ha presentado 2 ofertas según consta en el Acta de Apertura de fecha 22/03/19, en la cual el comité evaluador verifica que se procedió a abrir el sobre amparados en la **Resolución N° 522/2015** de fecha 24/02/2015 - **Art. 2 - DISPONER** que las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento de plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el **inc. "c" del Art. 34** de la **Ley N° 2051/2003**, y el **Art. 3 – ESTABLECER** que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el **Art. 34 inc. "c"** de la ley 2051/2003, sin contar con el número mínimo de oferta requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada.----------

Se deja constancia de que el representante de la Asuntos Jurídicos, se aboca al estudio de la documentación legal, como también el representante de la UOC es a solo efecto de la confección del cuadro comparativo y como intermediario y/o canal de solicitud de documentos surgidas de las reuniones, quedando a cargo de los demás integrantes del Comité el análisis económico y técnico las ofertas.----------

A continuación teniendo en cuenta el Acta de Apertura de sobres y verificado el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la carta de invitación cursada, el Comité de Evaluación en deber de sus obligaciones legales y a los efectos de transparentar el presente Llamado a ***Contratación Directa N° 25/2018,*** *decide, seleccionar las ofertas de menor a mayor,* y procede a analizarlas en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos del llamado a Contratación Directa, tales como especificaciones técnicas, calidad, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica, para el cumplimiento del contrato y otros, resultando el siguiente cuadro:

NUMERAL 1 ART. 61

DOCUMENTOS	FRIGON S.A.	GRAFICA LA LUQUEÑA
Formulario de Oferta *	√	√
Certificado de cumplimiento tributario	√	√
Garantía de Mantenimiento de Oferta	15.000.000. – 100 días	12.000.000. – 91 días
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	√	√
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	√	√
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	√	N/C
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	√	N/C
SIPE (OPCIONAL)	1538747	X
Muestras	X	√
TOTAL	**116.674.300.-**	**161.709.700.-**

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

Abog. José Miguel Medina M.
Encargado
Coordinación y Verificación Contratual
Dirección de la U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

NUMERAL 2 ART. 61

N°	Oferentes	Monto
1	FRIGON S.A.	Gs. 116.674.300.-
2	GRAFICA LA LUQUEÑA	Gs. 161.709.700.-

NUMERAL 3 ART. 61
Siguiendo con el proceso de evaluación, el comité procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40. El comité verifica que el oferente no se encuentra registrado dentro de los registros de la convocante, abocándose estrictamente a lo establecido en el art. 47 de Ley N° 2.051/03 D.R. Declaraciones juradas de no estará comprendidos en las inhabilidades previstas en **el Art. 40 de la ley.** ----------
De acuerdo con las normas que dicte la Unidad Central Normativa y Técnica, los oferentes podrán presentar declaraciones juradas de no hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que estos fuesen pertinentes.----------
Los requisitos que deberán reunir estas declaraciones juradas serán establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. ----------
No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma de contrato.----------
Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada. Además, en caso de falsedad de las declaraciones juradas, los antecedentes serán remitidos al Ministerio Público y a la Unidad Central Normativa y Técnica. Esta disposición también será aplicable a los procedimientos de Licitación por Concurso de Oferta.

El Comité de Evaluación en cumplimiento de sus obligaciones legales, y a los efectos, decide seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo y procede a analizarla en detalle para la verificación del cumplimiento de los demás requisitos del llamado, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica, para el cumplimiento de contratos y otros:

OFERENTE N° 1

N°	Oferente	Monto
1	FRIGON S.A.	Gs. 116.674.300

Ítem	Documentos	FRIGON S.A.	SIPE (Circular 34/17)
1	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]	Cumple	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Activo
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de	Cumple	Activo

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

Abog. José Miguel Medina M.
Encargado
Coordinación y Verificación Contratual
Dirección de la U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

	Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Cumple	
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Activo
7	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Activo
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Activo
9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
10	**Capacidad Financiera:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017).-	Cumple	
11	**Capacidad Técnica:** Presentar declaración jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas.	Cumple	
12	**Experiencia:** Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales de (provisión de formularios e impresos) como los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2015-2016-2017), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	Cumple	
13	Balance de los años 2015-2016-2017.	Cumple	
14	Declaración jurada de conformidad con el pliego de bases y condiciones.	Cumple	
15	Declaración jurada de cumplimiento con las Especificaciones técnicas.	Cumple	
16	Oferente preferentemente afincado en la ciudad de la convocante en un radio no mayor a 5 km, por la necesidad urgente de contar con los bienes/servicios.	No Cumple	
17	Antigüedad mayor a 20 años en el ramo solicitado.	No Cumple	
18	Presentación de Muestras	No Cumple	
19	SIPE (Opcional)	Cumple	

OBSERVACIONES

- **Punto 16:** Oferente preferentemente afincado en la ciudad de la convocante en un radio no mayor a 5 km, por la necesidad urgente de contar con los bienes/servicios.
- De acuerdo al Formulario 1 – Información sobre el Oferente; el domicilio del oferente se encuentra fuera del radio solicitado en la Carta Invitación.

- **Punto 17:** Antigüedad mayor a 20 años en el ramo solicitado.
- Según la Constancia de RUC (SET)- Datos de Inscripción, la firma oferente se encuentra inscripta desde el año 2002, lo cual no se ajusta a lo solicitado.

Punto 18: Presentación de Muestras.
EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR MUESTRAS DE LOS BIENES CON SU OFERTA EN EL MOMENTO DE ACTO DE APERTURA PARA QUE EL COMITÉ DE EVALUACION PUEDA CORROBORAR QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, MATERIALES Y LA MEDIDAS ESTABLECIDAS ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS DE ESTA CONVOCATORIA. -
SE ELABORARÁ UN INFORME TECNICO POR LA DIRECCION SOLICITANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE, DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA VERIFICACION DE LOS BIENES A ADQUIRIR. EL BIEN QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SERA CALIFICADO COMO CUMPLE O NO CUMPLE LAS MUESTRAS QUEDARAN EN RESGUARDO DE LA CONVOCANTE HASTA EL MOMENTO DE LA ADJUDICACION.

ARNALDO AYALA
Jéfe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

Abog. José Miguel Medina M.
Encargado
Coordinación y Verificación Contratual
Dirección de la U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

- Las muestras presentadas por la firma, carecen de información (Papeles sin información) lo cual dificulta al comité, la evaluación de los mismos, teniendo en cuenta que no se ajusta a las muestras publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 58. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.

Artículo 60. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Por lo tanto, este comité de manera unánime decide descalificar al oferente **FRIGON S.A.** por todo lo expuesto más arriba.

Siguiendo con el proceso de evaluación, el comité procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40. El comité verifica que el oferente no se encuentra registrado dentro de los registros de la convocante, abocándose estrictamente a lo establecido en el art. 47 de Ley N° 2.051/03 D.R. Declaraciones juradas de no estará comprendidos en las inhabilidades previstas en **el art. 40 de la ley.** ----------
De acuerdo con las normas que dicte la Unidad Central Normativa y Técnica, los oferentes podrán presentar declaraciones juradas de no hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 de la ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que estos fuesen pertinentes. ----------
Los requisitos que deberán reunir estas declaraciones juradas serán establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. ----------
No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma de contrato. ----------
Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada. Además, en caso de falsedad de las declaraciones juradas, los antecedentes serán remitidos al Ministerio Público y a la Unidad Central Normativa y Técnica. Esta disposición también será aplicable a los procedimientos de Licitación por Concurso de Oferta.

Seguidamente se procede a analizar la siguiente empresa con el precio más bajo:

OFERENTE N° 2

2	**Gráfica La Luqueña**	**Gs. 161.709.700.-**

El Comité de Evaluación en cumplimiento de sus obligaciones legales, y a los efectos, decide seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo y procede a analizarla en detalle para la verificación del cumplimiento de los demás requisitos del llamado, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica, para el cumplimiento de contratos y otros:

ÍTEMS	Documentos	Gráfica La Luqueña	SIPE (Circular 34/17)
1	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]	Cumple	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones	Cumple	

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

Abog. José Miguel Medina M.
Encargado
Coordinación y Verificación Contratual
Dirección de la U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

	Públicas.*		
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	
7	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
10	**Capacidad Financiera:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017).-	Cumple	
11	**Capacidad Técnica:** Presentar declaración jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas.	Cumple	
12	**Experiencia:** Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales de (provisión de formularios e impresos) como los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2015-2016-2017), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	Cumple	
13	Balance de los años 2015-2016-2017.	Cumple	
14	Declaración jurada de conformidad con el pliego de bases y condiciones.	Cumple	
15	Declaración jurada de cumplimiento con las Especificaciones técnicas.	Cumple	
16	Oferente preferentemente afincado en la ciudad de la convocante en un radio no mayor a 5 km, por la necesidad urgente de contar con los bienes/servicios.	Cumple	
17	Antigüedad mayor a 20 años en el ramo solicitado.	Cumple	
18	Presentación de Muestras	Cumple	
19	Certificado de Origen Nacional	N/A	
20	SIPE (Opcional)	N/A	

El comité evaluador procede a evaluar la oferta y las documentaciones presentadas por el oferente **GRÁFICA LA LUQUEÑA** con un monto de **Gs. 161.709.700 (guaraníes ciento sesenta y un millón setecientos nueve mil setecientos)**, por tanto ha verificado que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos solicitados por este comité, en base a las exigencias de la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/03; y demás concordantes, el Comité de Evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la oferta presentada por el oferente **GRÁFICA LA LUQUEÑA** para su adjudicación con un monto de **Gs. 161.709.700 (Guaraníes ciento sesenta y un millón setecientos nueve mil setecientos)** conformidad a lo dispuesto en el artículo 55°, 56°, 60° y 61° del Decreto N° 21.909/2003 y en los **GRAFICA LA LUQUEÑA** Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. *Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.* ----------

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados en el art. 10 inciso 8 última parte del Decreto Reglamentario ya mencionado y, siendo las 12:30 horas, se da por

MUNICIPALIDAD DE LUQUE Dirección de Adm. Financiera

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

Abog. José Miguel Medina M.
Encargado
Coordinación y Verificación Contratual
Dirección de la U.O.C.

concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros el presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

.....
Representante de Administración y Finanzas

Abog. José Miguel Medina M.
Encargado
Coordinación y Verificación Contratual
Dirección de la U.O.C.

.....
Representante de UOC.

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 17071

.....
Representante de Asuntos Jurídicos

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Dirección de Adm. y Finanzas
División de Suministros

.....
Representante de Dirección Solicitante